

RESOLUCIÓN No.025
Monquirá, 21 de febrero de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** identificada con c.c. No.1.042.425.717 expedida en Soledad, fue nombrado en el cargo Enfermera código 243 grado 03 de la Planta Temporal de Personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. mediante Resolución No.070 de 28 de junio de 2023 y Acta de posesión No.1050 de 28 de junio de 2023, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral de la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** según en la Resolución No.022 de 08 de febrero de 2024 es deber del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta doscientos veinticinco (225) días laborados, el último sueldo mensual devengado fue de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO pesos (\$2.825.425) m/cte.

Que la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías por cuarenta y cinco (45) días laborados, de 01 enero de 2024 a 15 de febrero de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** identificado con c.c. No.1.042.425.717 expedida en Soledad, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ
 "Comprometidos con su Salud"
 Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.025
 Monquirá, 21 de febrero de 2024

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 885.555,00	\$ 0,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 94.181,00	\$ 0,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 618.062,00	\$ 0,00
C500	APORTES SALUD OBLIGATORIA- EMPLEADO - 008 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1,00	\$ 0,00	\$ 85.000,00
C502	APORTES PENSION OBLIGATORIA - EMPLEADO - 004 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	1,00	\$ 0,00	\$ 85.000,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 1.352.931,00	\$ 0,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 899.041,00	\$ 0,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 378.206,00	\$ 0,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 398.719,00	\$ 0,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 47.846,00	\$ 0,00
CONCEPTO NO SALARIAL		DEVENGADOS		
TOTAL LIQUIDACIÓN 16/02/2024:		\$ 4.674.541,00	\$ 170.000,00	\$ 4.504.541,00
		\$ 4.674.541,00	\$ 170.000,00	\$ 4.504.541,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** el pago de la suma de **MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN pesos (\$1.352.931) m/cte.**, correspondientes al pago de 13,75 días de salario del periodo en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2024. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA pesos (\$885.555) m/cte.**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago al auxiliar de enfermería **DEISON RODRIGUEZ PARADA** la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS pesos (\$618.062)**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** la suma **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE pesos (\$94.181) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de un (1) día hábil de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer cuarenta y cinco (45) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024 a favor de la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO**, total a pagar son **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIESCINUEVE pesos (\$398.719) m/cte.**, por concepto de la liquidación de cesantías.

ARTÍCULO SEXTO: Reconocer cuarenta y cinco (45) días de intereses de cesantías del 01 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024 a favor de la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO**



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ
"Comprometidos con su Salud"
Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.025

Monquirá, 21 de febrero de 2024

MERCADO, total a pagar son **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** pesos (\$47.846) m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar a la profesional en enfermería **ALBA LUZ PACHECO MERCADO** identificada con c.c. No.1.042.425.717 expedida en Soledad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los 21 días del mes de febrero de 2024.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC./Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.



